



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

98/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Javier Alejandro LLANOS, documento nacional de identidad N° 24.089.609, de lo indicado en la ordenanza municipal N° 2393, artículo 7º; autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, al único efecto que el mismo pueda desarrollar su actividad laboral, ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

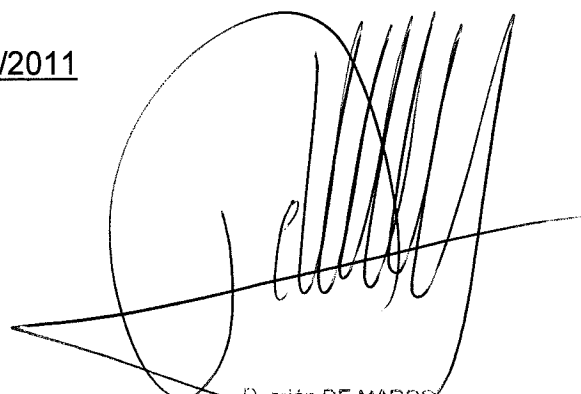
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4037

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/10/2011



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Darían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA